



AYUNTAMIENTO
DE
COMARES
(MÁLAGA)

D. MANUEL ROBLES ROBLES, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Comares (Málaga), en uso de la facultad que me otorga el Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la presente y teniendo conocimiento que por el Pleno de la Diputación, en fecha 28 de julio de 2020, se adopta Modificación del Acuerdo de Aprobación de Criterios para la priorización de las propuestas de Entidades Locales a incluir en el Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 y publicado en el BOP nº 147 de 31/07/20, Edicto nº 4521/20, tengo a bien **RESOLVER:**

PRIMERO.- Aprobar la inclusión en el Plan de Reactivación Económica Municipal 2020 la propuesta de actuación "ADECUACIÓN ANTIGUO CAMINO VECINAL FUENTE SANA", por importe de SESENTA Y TRES MIL EUROS (63.000,00€).

SEGUNDO.- Que se de traslado de esta Resolución a la Oficina de Atención Alcaldes de la Diputación Provincial de Málaga y en el próximo Pleno ordinario a celebrar.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde, en COMARES, a fecha firma digital.

El Alcalde-Presidente,

Fdo.: D. Manuel Robles Robles.-

